

# CARTA COMPROMISO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

**CICLO ESCOLAR 2017-2018**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES**

**M. en C. Cynthia Esther Marcos Márquez**

**Directora**

**Lic. Nieves Linares Gómez**

**Jefe de Depto. de Servicios Escolares T.M.**

**Lic. María del Rosario Ramírez Coronado**

**Jefa de Depto. de Servicios Escolares T. V.**



## CARTA COMPROMISO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL CETÍS No. 7

Con el propósito de asegurar que el proceso educativo de las alumnas y alumnos del CETIS No.7 tenga lugar en un ambiente seguro y ordenado, que favorezca el aprendizaje y convivencia de la comunidad escolar, la autoridad educativa debe promover el respeto mutuo a la diversidad entre estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y trabajadores administrativos y de apoyo a la educación.

Para lograr lo anterior, es necesario disponer de referentes claros y precisos respecto del comportamiento que se espera de cada uno de los miembros de la comunidad, estableciendo con esto el **Compromiso para la convivencia escolar del CETIS No. 7**, el cual busca que los alumnos conozcan sus derechos y deberes, se comprometan a respetarlos, donde cada estudiante sepa con claridad el comportamiento que se espera de él. Se trata entonces de dotar un marco de referencia, con reglas y procedimientos claros, conocidos por todos, que les permita hacer frente a las conductas contrarias y a la convivencia que ponen en riesgo la seguridad de los miembros de la comunidad.

Las medidas disciplinarias deben manejarse como la consecuencia de un comportamiento o conducta inaceptable y debe ser oportunidad para reflexión y el aprendizaje para la comunidad escolar a fin de avanzar en la construcción de espacios cada vez más inclusivos. Las sanciones estarán en la medida del perjuicio directo y será competencia de las autoridades del plantel hacer cumplirlas.

**CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS**

<b>DERECHOS DE LOS ALUMNOS</b>	<b>DEBERES DE LOS ALUMNOS</b>
<p><b>1. Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.</b></p>	<p>1.- Asistir –apoyado por sus padres –con puntualidad a la escuela, respetando los horarios establecidos para la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela.</p> <p>Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma (un máximo de 48 horas después de la falta, en la oficina de Orientación educativa).</p> <p>Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.</p>
<p><b>2. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, adicciones y sectarismo.</b></p>	<p>Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante.</p> <p>Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y participar en el esclarecimiento de hechos cuando se le requiera.</p>
<p><b>3. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directiva, maestra, demás personal de la escuela así como por sus compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica.</b></p>	<p>Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica.</p> <p>Mantener un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.</p>
<p><b>4. Recibir al inicio o durante el ciclo escolar, una copia por escrito del Compromiso para la convivencia escolar del Cetís No.7. Estar informado del comportamiento que se espera que tenga y de las consecuencias en caso de incumplimiento.</b></p>	<p>Conocer y observar el marco de Compromiso para la convivencia escolar del Cetís No. 7.</p> <p>Acatar las sanciones en caso de incumplimiento de las normas.</p>

<p><b>5. Hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.</b></p>	<p>Llegar a clases aseado, con credencial y con la vestimenta (uniforme establecido):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hombres con pantalón de vestir gris, sin entubar, sin ajustar al cuerpo, de corte recto; camiseta tipo polo blanca o camisa blanca con el logotipo o bordado que identifique al CETIS 7, suéter azul Marino con franja amarilla y gris, con el logotipo de plantel.</li> <li>- Mujeres falda gris, que cubra al menos hasta las rodillas, calcetas blancas, blusa o camiseta tipo polo blanca con el logotipo o bordado que identifique al CETIS 7. Suéter azul marino con franja amarilla y gris, con el logotipo de plantel. En caso de usar pantalón deberá ser gris corte recto, sin entubar.</li> </ul> <p>En el caso de uniforme deportivo para ambos casos es pants azul marino con franja amarilla y gris, con el logotipo de plantel, el pantalón sin entubar, playera tipo polo blanca con el logotipo o bordado que identifique al CETIS 7.</p> <p>Sin pearcing, sin aretes (hombres), para ambos casos sin cabello pintado, excepto colores sobrios como castaño o rubio y sin cabello largo en hombres.</p> <p>Los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares. Los libros de texto y cuadernos en buen estado.</p> <p>Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje.</p> <p>Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones de la escuela y materiales educativos.</p>
<p><b>6. Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura impartida en la escuela, así como los requisitos para ser promovido. Recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos. Ser notificado a tiempo de la posibilidad de reprobación de una asignatura.</b></p>	<p>Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes.</p> <p>Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje.</p> <p>Conducirse con honestidad académica.</p>

<p><b>7. Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través del padre o tutor. Recibir la credencial escolar de identificación. Recibir información de los servicios adicionales que ofrece la escuela (Seguro facultativo, Becas, Campañas, Biblioteca)</b></p>	<p>Comunicar a sus padres o tutores todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos. Estar en situación regular administrativa y académica.</p> <p>Portar la credencial de identificación escolar al ingresar a la escuela, para trámites personales que competa a la escuela y cuando se realicen visitas fuera de ésta.</p> <p>Estar al pendiente de los avisos por parte del personal de orientación educativa y cumplir con la información requerida.</p>
<p><b>8. Recibir atención médica de urgencia en caso requerido.</b></p>	<p>No asistir a la escuela en caso de que presente o se sospeche que tenga alguna enfermedad contagiosa, de acuerdo a sus posibilidades. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad.</p> <p>Presentar certificado médico al inicio de ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.</p>

### **ESTÁNDARES DE CONDUCTA PARA LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DEL CETIS No. 7**

Los estándares que se presentan en este apartado complementan dicho Compromiso para la convivencia escolar del Cetis No. 7, describen las conductas o comportamientos de los alumnos que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje y la convivencia. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas, acompañándolas de las medidas disciplinarias que apoyan la formación de los alumnos.

- Toda falta deberá ser informada a los padres de familia o tutor, además de quedar registrada en el expediente del alumno, detallando los hechos y compromisos contraídos por el alumno y sus padres.
- Una vez emitido un citatorio de carácter indisciplinaria o académico, el alumno no podrá ingresar al plantel hasta que asista con su mamá, papá ó tutor (presentar credencial de elector).
- Las medidas disciplinarias que se adopten deben ser proporcionales a la falta cometida, progresivas, de carácter formativo, y sobre todo, respetuosas de la integridad del alumno.
- La reiteración de una misma falta o la ocurrencia de varias dentro de un periodo de tiempo determinado, conllevará a que se eleve la escala de las medidas disciplinarias.
- En caso de falta que ocasionen lesiones a algún miembro de la comunidad escolar, se hará del conocimiento del responsable de la patria potestad del agresor para que se haga cargo de los gastos de atención médica.

• **CONDUCTAS DE INDISCIPLINA**

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
<b>LEVE</b>	Ausentarse injustificadamente de la escuela.	A. Platica entre estudiante y personal de orientación educativa.  B. Reunión entre el estudiante, padre de familia, docente y orientación educativa.  C. Sanción disciplinaria interna.  D. Suspensión de 1 o 2 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).
	Usar vestimenta inadecuada, prendas para la cabeza u otros objetos visibles.	
	No entrar a una clase estando en la escuela.	
	Llegar tarde a la escuela o las clases sin justificación.	
	Utilizar dentro de las aulas sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo, teléfono celular, reproductores, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento.	
	Permanecer en áreas que no corresponda a su actividad escolar dentro del plantel.	
	No portar la credencial escolar.	

- CONDUCTAS QUE PERTURBEN EL ORDEN

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
	Apostar, participar en juegos de azar.	E. Platica entre estudiante y personal de orientación educativa.
	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.	F. Reunión entre el estudiante, padre de familia, docente y orientación educativa.
LEVE	Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula)	G. Sanción disciplinaria interna.
	Maltratar ó destruir mobiliario, materiales y áreas del plantel.	H. Suspensión de 1 o 2 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).
	Utilizar cerillos, encendedores, entre otros.	I. Suspensión definitiva del plantel
GRAVE	Intentar o ser sorprendido en actos sexuales en cualquiera de las áreas del centro escolar.	Notificación por escrito a los pares de familia.  Suspensión de 8 a 10 días  Suspensión definitiva del plantel

• CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
LEVE	<p>Emplear insultos relacionados con la raza obvia o aparente, etnia, nacionalidad o ciudadana, religión, sexo, expresión sexual, discapacidad o características físicas.</p>	<p>I. Suspensión de 1 día dentro del plantel realizando actividades dirigidas y supervisadas por O.E.</p>
MEDIO	<p>Realizar actos de intimidación como amenazar, acechar o tratar de imponer a un estudiante o miembro del personal para incurrir en una falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros.</p>	<p>J. Suspensión de 3 a 5 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).</p> <p>K. Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.</p> <p>L. Suspensión definitiva del plantel</p>



• **CONDUCTAS VIOLENTAS**

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
LEVE	Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares, lascivos o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.	M. Platica entre estudiante y personal de orientación educativa.
	Empujar, dar empujones o demostrar conductas de agresión física o similar como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.	N. Reunión entre el estudiante, padre de familia, docente y orientación educativa.
	Colocar o distribuir escritos y/o gráficos y/o videos, materiales que contenga calumnias, amenazas, lesiones o daño, que describan acciones violentas u obscenas a un miembro de la comunidad escolar.	O. Sanción disciplinaria interna. P. Suspensión de 1 o 2 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).
MEDIO	Participar en un altercado y/o incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que signifiquen un riesgo sustantivo de provocar lesiones o heridas graves.	Q. Suspensión de 3 a 5 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).
	Planear, participar y realizar u ordenar actos de intimidación o bullying, acechar o tratar de obligar a un estudiante o miembro del personal para incurrir en una falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros y hostigamiento en contra de un compañero o miembro de la comunidad escolar.	
	Incitar o causar disturbios.	R. Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.
	Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligirles serios daños físicos, emocionales y psicológicos.	

		<p><b>S.</b> Suspensión de 5 a 10 días.</p> <p><b>T.</b> Suspensión definitiva del plantel</p>
GRAVE	Incurrir en amenazas, conductas peligrosas o violentas que puedan asociarse con las pandillas.	<p><b>U.</b> Suspensión de 3 a 5 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).</p> <p><b>V.</b> Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.</p> <p><b>W.</b> Suspensión de 5 a 10 días.</p> <p><b>X.</b> Suspensión definitiva del plantel</p>
	Participar en riñas dentro y fuera del plantel.	
	Causar lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que causen un daño física (ejemplo, encendedores, cinturones, piedras, petardos, entre otros).	

- **CONDUCTA DE RIESGO POR POSESIÓN, CONSUMO O DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICO ADICTIVAS.**

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
MEDIO	Posesión de sustancias Tóxico Adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	<p><b>Y.</b> Suspensión de 3 a 5 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).</p> <p><b>Z.</b> Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del</p>
	Consumo y/o distribución de sustancias Tóxico Adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	
	Posesión de medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico.	

		<p>psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.</p> <p>AA. Suspensión definitiva del plantel.</p>
GRAVE	Posesión y/o consumo de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	BB. Informativo a padres de familia, suspensión por 3 días.
	Distribución de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	CC. Canalización a un centro de atención juvenil. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración e informe de los avances, en un periodo no mayor a 8 días.
	Posesión, consumo o distribución de drogas.	DD. Suspensión definitiva del plantel.

- **CONDUCTA DE RIESGO POR POSESIÓN, USO O DISTRIBUCIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.**

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
GRAVE	<p>Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen , en forma no limitativa las siguientes:</p> <p>Pistolas de imitación u otro tipo de arma.</p> <p>Armas punzantes (navajas, cuchillos, entre otros)</p> <p>Objetos que produzcan descargas eléctricas.</p> <p>Explosivos, fuegos artificiales y petardos.</p>	<p>EE. Informativo a padres de familia, suspensión por 3 días.</p> <p>FF. Canalización a atención psicológica. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración e informe de los avances, en un periodo no mayor a 8 días.</p>
	Utilizar cualquier arma de las descritas anteriormente.	GG. Suspensión definitiva del plantel.

Las inasistencias solo serán justificables cuando sean hasta por tres días y se traten de situaciones médicas, presentado dictamen oficial (receta médica) en un máximo de 72 hrs. En caso de que las inasistencias sean por más de tres días deberá acudir de manera inmediata (máximo el primer o segundo día de la inasistencia) papá, mamá o tutor a la oficina de orientación educativa a dar aviso y presentar el dictamen oficial (receta médica).

Al contar con tres reportes en expediente, se aplicará una sanción de uno a tres días hábiles de suspensión.

Los citatorios deberán ser atendidos de manera inmediata para el día y hora indicada por parte del personal de orientación educativa, asistiendo el padre, madre o tutor con identificación oficial; de lo contrario se sancionará al alumno con la amonestación que el departamento de servicios escolares determine.

La atención a padres de familia por parte de los docentes se realizará previa cita y mediante una autorización del departamento de Servicios Escolares.

La presente carta compromiso será vigente para el ciclo escolar 2017-2018, y podrá ser modificada antes por las autoridades del plantel para garantizar la sana convivencia escolar. Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento, será resuelto por las autoridades del plantel.

Los padres de familia y alumnos aceptan el presente reglamento (Carta Compromiso para la convivencia escolar) al momento de inscribirse o reinscribirse al plantel.

**INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADAS EN PROBLEMAS DE CONDUCTA,  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y ATENCIÓN DE ADICCIONES.**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Clínica de la conducta   | Calle Presidente Masaryk 526, col. Polanco, Del Miguel Hidalgo. Tel. 36011658  |
| 2. Centros de salud   | <a href="http://www.infogen.org.mx/Infogen1/pdf/centros_comunitarios">www.infogen.org.mx/Infogen1/pdf/centros_comunitarios</a>                             |
| 3. Unidad de atención al Maltrato y Abuso Sexual  | <a href="mailto:uamasi@sep.gob.mx">uamasi@sep.gob.mx</a>   |
| 4. Centro integral de salud mental, CISAME D.F.   | Periférico sur 2905,col.San Jerónimo Lídice Del Magdalena Contreras.55958465<br><br><a href="http://www.consame.salud.gob.mx">www.consame.salud.gob.mx</a> |
| 5. Centro de atención a riesgos víctimales y adicciones, CARIVA. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. | <a href="http://www.pgjdd.gob.mx">www.pgjdd.gob.mx</a><br>53455598   |
| 6. Centro de integración juvenil, CIJ   | Aguascalientes 201, col Hipódromo Condesa .Del Cuauhtémoc. 59994949  |
| 7. Consejo Nacional de Adicciones, CONADIC  | Av. Paseo de la Reforma 450,8° piso Col. Juárez, Del Cuauhtémoc. 52079015. <a href="http://www.conadic.gob.mx">www.conadic.gob.mx</a>                      |